



Libro 20 Nº. 19

## A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por oral.

El pasado año, EMASESA determinó la necesidad del cambio de canalizaciones en la Avenida de la Cruz Roja, lo que conllevaba la reurbanización de la misma. Según las condiciones de los fondos europeos que van a financiar la obra, la definición del proyecto debía contar con la participación ciudadana, por lo que el Ayuntamiento pone en marcha una consulta ciudadana dirigida a los vecinos y vecinas del Distrito Macarena. Tras presentarles cuatro proyectos diferentes se les pedía que votasen del 1 al 4 cada uno de ellos.

Un año después, sin embargo, el Ayuntamiento ha hecho público un proyecto de reurbanización diferente a los cuatro sobre los que se hizo la consulta, y que ha recibido las críticas tanto de los vecinos y vecinas como de diversas organizaciones entre las que se encuentran *Acontraman*o y la *Red Sevilla por el Clima*.

El punto más conflictivo de este nuevo proyecto es que, sin justificación alguna, se da un paso atrás en las políticas de movilidad activa y saludable, eliminando del carril bici uno de los dos sentidos de circulación. Se propone que las bicicletas empleen el carril-bici cuando van en dirección contraria a la del tráfico, y que compartan la calzada con coches y autobuses cuando van en la misma dirección. Esto genera un grave problema de seguridad para los ciclistas, más aun si tenemos en cuenta que muchos de ellos son niños y niñas, que tendrían que pedalear con el riesgo de llevar un autobús detrás y respirando el humo que expulse el vehículo que tengan por delante. Se da la circunstancia en esta avenida, de que se ubica un Colegio de Educación Infantil y Primaria en cada uno de sus extremos, el CEIP Santa Ángela de la Cruz y el CEIP Arias Montano, por lo que la afluencia de menores en bici es muy elevada. Además, actualmente es el único carril-bici existente entre la calle Don Fadrique y la Carretera de Carmona, para conectar el centro con varios barrios del distrito Macarena

Por otra parte, la circulación de bicicletas por la calzada también perjudicaría al transporte público, ya que los cuatro autobuses que circulan por esta avenida verían reducida su velocidad comercial notablemente.

Pero el proyec<mark>to, además d</mark>e ir en dirección opuesta a la declaración de Emergencia Climática y al Plan Respira, entra en contradicción con la propia Ordenanza de

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	JFOSOqXU6XIpcXzmY4n7Zw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	06/02/2020 13:18:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JFOS0qXU6XIpcXzmY4n7Zw==		







Grupo Municipal Adelante Sevilla

Circulación de Sevilla. La propuesta define una plataforma única y establece una velocidad de circulación en la calzada para los vehículos de 30 km/hora. Sin embargo, la ordenanza municipal determina en su Artículo 20 que "En las calles de plataforma única de calzada y acera, todos los vehículos no circularán a una velocidad superior a 20km/h, adoptando las precauciones necesarias"

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

## **PREGUNTAS**

- ¿Piensa el gobierno replantearse el proyecto y mantener el carril-bici con los dos sentidos de circulación que se requieren para garantizar la seguridad de las personas ciclistas?
- ¿Se va a cumplir en este caso la Ordenanza de Circulación de Sevilla que establece un máximo de 20 km/h para las calles de plataforma única, velando así por la seguridad de viandantes y ciciclistas?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Susana Serrano Gómez-Landero Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	JFOS0qXU6XIpcXzmY4n7Zw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	06/02/2020 13:18:34
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JFOS0qXU6XIpcXzmY4n7Zw==		

